



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO  
 DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

REF: AUTORIZA EL CIERRE DE CALLE QUE INDICA.

DECRETO: 3291 /

SAN ANTONIO, **02 JUL. 2019**

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

**VISTOS:** 1) El correo electrónico del señora Macarena Pozo Aulinger, Jefe Técnico de Prodesal, donde solicita cierre de calle 2) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 DEL Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2016, 3) El Decreto Alcaldicio N° 9694 de fecha 04.12.2013, 4) El Decreto Alcaldicio N° 13.000 de fecha 07.12.2016 que designa Alcalde Titular de la Comuna de San Antonio.

**DECRETO**

1. **AUTORIZASE** el cierre de calle Francia entre calle Inmaculada Concepción y Avenida Providencia, con motivo de realizar el Mercado Campesino Riveras del Maipo San Antonio que se realizara el día 06 de Julio 2019 a partir de las 07:00 y hasta las 19:00 horas.
2. Los organizadores deberán tomar las medidas de seguridad necesarias para realizar la actividad y serán los responsables de la seguridad de los asistentes. Además el cierre deberá ajustarse a lo dispuesto en el Manual de Señalización del Ministerio de Transporte.
3. Por la ocupación se realizara un descuento a la Empresa Concesionaria de los Estacionamientos correspondiente a la suma de \$55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos), al pago del mes de junio 2019, de conformidad a las Bases y Contrato.
4. Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, fiscalizaran el cumplimiento del presente Decreto.

Anótese, comuníquese, y archívese.



**CAROLINA PAVEZ CORNEJO**  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 DISTRIBUCION

- Interesado
- Transito
- Carabineros
- Comunicaciones (digital)
- Inspección (digital)
- Archivo

OVC/CPC/EMF/CFH/cac



**OMAR VERA CASTRO**  
 ALCALDE